

FUNDAMENTOS

El pasado 8 de septiembre del corriente año se publicó en el Boletín Oficial el decreto 734/2020 el cual establece las bases del Programa Acompañar y está destinado a brindar asistencia directa a personas que se encuentran en riesgo por situaciones de violencia por motivos de género. La iniciativa se desarrolla en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2020-2022.

El programa es pionero y fue elaborado a través de un proceso participativo que abarcó a todas las regiones del país, y se inscribe en el paradigma de abordaje integral de las violencias por motivos de género.

Su objeto es promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+, mediante el otorgamiento de un apoyo económico y el fortalecimiento de redes de acompañamiento, cubriendo los gastos esenciales de organización y desarrollo de un proyecto de vida autónomo y libre de violencias en las condiciones y con los requisitos que acrediten la situación de riesgo, vulnerabilidad social y dependencia económica.

Sin dudas es prioritario crear una herramienta destinada a mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo por situaciones de violencia por motivos de género, tendiente a la reducción de estos hechos, así como de los femicidios, travesticidios y transfemicidios, que ocurren diariamente.

Teniendo en cuenta el marco normativo internacional regional y nacional vigente que rige en la temática en nuestro país y haciendo especial hincapié en la Ley 26.485 de protección integral de las mujeres en los tipos y modalidades de violencias por motivos de género, como una herramienta única y de avanzada es que manifiesto satisfacción por la creación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por violencia por Motivos de Género "Acompañar", en el ámbito del Ministerio de las Mujeres, Géneros Y Diversidad, con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, a través del Decreto 734/2020 publicado en el Boletín Oficial el día 8 de septiembre del corriente año.

El programa de referencia es una herramienta de transformación social, una política pública de gran poder que no puede ser postergada.



Debemos pensar colectivamente y comprometernos a ser partícipes de una sociedad más igualitaria e inclusiva que tenga como prioridad para cada una de las personas que la integra, el desarrollo de una vida libre de violencias.

Por ello;

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la satisfacción por la creación del Programa de Apoyo y Acompañamiento a Personas en Situación de Riesgo por violencia por Motivos de Género, "Acompañar", con el objetivo de promover la autonomía de las mujeres y personas LGBTI+ que se encuentran en riesgo acreditado por situación de violencia por motivos de género, a través del Decreto 734/2020 publicado en el Boletín Oficial el día 8 de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.